COLECCION PUERTORIQUEÑA Aibonito 28 SAN JUAN P.R.

PRESIDENTE

Dn. F. C. Colón

VOCALES

Dn. V. Martinez
Dn. J. M. Escalera
DN. F. A. Ramos

El pueblo de Aibonito a los trece días del mes de marzo de mil ochocientos sesenta y siete en el lugar de costumbre se reunieron los Sres. que componen la junta municipal de este pueblo anotados al margeh para celebrar sesión extraordinaria y el Sr. Alcalde Presidente previno la lectura que fue hecha por mi el infrasquito secretario, de la atenta comunicación que dirige a esta Alcaldía con fecha 9 del actual el Sr. Presidente de la junta Local del departo. que copiado a la letra dice asi: Visto el acuerdo de esa junta municipal que V. acompaña a la solicitud del Profesor de la escuela de Barranquitas, Dn. Frnaco. Becerra, aspirando a la pública elemental completa de ese pueblo: Resultado que efectivamente se halla vacante y que para improvisión se ha tenido en cuenta lo prescrito en el acto 65 del Decreto Organico de 10 de junio de 1865, habiéndose anunciado aquella por término de 20 días a contar desde el 11 de Fbro. último. Resultado que en el lapso transcurrido no se ha presentado ningun otro candidato

ante la comision examinadora de esta cabecera obtando a dicha escuela a excepción del citado Becerra y que no habiendo habido competidores ha sido escusable el acto de la oposición en el presente caso: Considerando que si no debe perderse de vista la conveniencia de que la escuela provea cuanto antes, tampoco hay un motivo para que se desestime la pretención del Profesor Becerra, que no es culpa suya que no se llevara a cabo la oposición habiendo consistido en que ningun otro se ha presentado. Considerando que de publicarse nuevamente la vacante por otro plazo dado sería probable que diera el mismo resultado que hoy: Considerando que es de elegirse para maestro de la Escuela pública de ahí al repetido .Becerra, porque con la elección aludida no se le menoscaban al municipio las atribuciones que se le concede el arto. 62 del decreto orgánico, en razón a que ya antes propuso al mismo Becerra para maestro de aquella escuela: Por todas estas consideraciones creo en mi humilde sentir que es acreedor a obtenerla, siempre que recaiga la supr. aprobación del Excmo. Sr. Gobr. Surp. Civil a quien con este fin puede Ud. dirigirse desde luego. Lo que comunico a V. en contestación a su atento oficio fecha 4 de los corrientes que se sirvió dirigirme acerde de este asunto. Impuesta la corporación acordó por unanimidad reunir a la Superioridad proponiendo con toda urbanidad a Dn. Francisco Becerra para regentear la Escuela de niños de este pueblo, al mismo a quien

consideráré apto por su honradez, conocimientos y buenas costumbres para la enseñanza, y que para la resolución que Sr. Director de Admón. Local estime mas de su ilustración y agrado se le dirija atentamente a sus manos copia de este acuerdo que terminan firmando todos por ante mi de que certifico.

Enmendo. do. que 4 vale.

José M. Escalera
Veno. Martinez

Tomás T. Colón
Francisco Aponte

Féliz Canto. Zayas

El Secretario

F. Franco. Archilla.